



LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE CEP LOGRAN QUE SE RECONOZCAN TODOS LOS DERECHOS DE UN COMPAÑERO QUE HIZO EL CURSO DE INGRESO CON LA PROMOCIÓN SIGUIENTE A LA SUYA

Los servicios jurídicos de CEP Cataluña acaban de lograr que un compañero que tuvo que realizar el curso de ingreso en la Escuela Nacional de Policía con una promoción siguiente a la suya vea reconocidos los derechos que la DGP le denegaba. Así, la sentencia del TSJ de Cataluña respalda nuestros argumentos y obliga a la Administración a que se le reconozca la antigüedad efectiva de servicio, trienios, clases pasivas, jubilación, retribuciones que dejó de percibir y escalafonamiento. En CEP ganamos sentencias como esta todos los días. Porque tu seguridad jurídica es nuestra prioridad.